



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

F 6162309690

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2445757
No. de Pedido: D2P0399

Elaboración: 20/05/2022 Impresión: 20/05/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN
CIUDAD DE MEXICO 14200

Fecha de entrega: 30/05/2022

Partida presupuestal: 0406 21053002

R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor: 00031899

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 070 581 01410101 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML. 3 FCO 472.50 1,417.50

Marca: IOPAMIRO 370

Procedencia: ITALIA

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 50

2 070 590 00331201 MEDIOS DE CONTRASTE: SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD. POLVO. PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE (VIA BUCAL). VASO DE PLASTICO DESECHABLE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO CON 340 G. 10 VSO 250.00 2,500.00

Marca: PRONTOBARIO HD

Procedencia: CANADA

Tipo Presen: GRO

Cant Presen: 340

3 070 590 00661101 MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE. REGULADOR DE 39 BSA 600.00 23,400.00

Marca: PRONTOBARIO COLON

Procedencia: CANADA

Tipo Presen: GRO

Cant Presen: 454

✓

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2445757
No. de Pedido: D2P0399

Elaboración: 20/05/2022 Impresión 20/05/2022

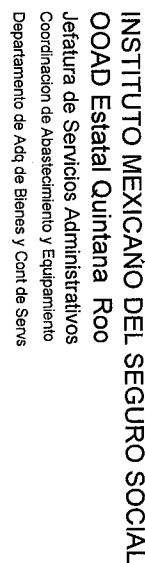
Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.	No Requisición: PAC
Dirección: BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN CIUDAD DE MEXICO 14200	Fecha de entrega: 30/05/2022
R.F.C. JIM -930715-P17 No. Proveedor: 00031899	Partida presupuestal: 0406 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	
Partida Clave del Artículo	Descripción
	Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
	Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 27,317.50
I. V. A. \$ 4,370.80
TOTAL \$ 31,688.30

(treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 30/100 M.N.)

Cu

4 M



No. de Evento: A0505GYR0008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprane: 2445757
No. de Pedido: D2P0399
Elaboración: 20/05/2022 Impresión: 20/05/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/05/2022

Partida presupuestal : 0406 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24

Loc. 80

1mm. 01

—
is

15

Q

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades corrientes de personal autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento de los plazos.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sumirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecido en presente de conformidad con lo establecido en la Ley de Defensa del Consumidor y la Ley de Promoción Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

13 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de incitación a la Ley Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP)

[illegible]

1,6 Los gastos por concepto de empaque, flete y scarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del comprador, quien deberá acreditar debidamente el pago de los mismos.

1.7 Para cubrir las exigencias que se deriven de este artículo, el Instituto deberá contar con los recursos humanos suficientes, no solo para llevar a cabo la inspección, sino también para la elaboración de los informes de inspección y la presentación de los resultados de la inspección.

2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato.

- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la cantidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las capacidades mínimas requeridas para ser utilizados.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor de bienes con los licitantes autorizados y narámetros que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

[illegible]

2 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados para ser utilizados por las dependencias gubernamentales.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requirir la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentarla a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

a) Copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad de fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le salaren de recibo en el original de la remisión.

b) En caso de no contar con el registro sanitario, el proveedor deberá presentar un certificado de análisis independiente al del fabricante, indicando en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 v con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes, ocasionará la cancelación del contrato.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente a su entrega o en las cantidades solicitadas, sea motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconfiabilidad o acción no ordenada a milian morder conara a sus impresos. Sin con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Estará de cuenta en el presupuesto los bienes solicitados para cubrir la totalidad de los bienes no cedidos, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por incumplimiento a la solicitud de canje o devolución con respecto a los valores de los bienes cedidos en el plazo establecido de forma expresa en el presente contrato.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por el proveedor, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cobrar.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deductivas; así como vigilar el registro o captura y velar en el sistema PREI Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

3.7 Los administradores del presente contrato y/o pedido deberán cumplir estrictamente con la obligación de comunicar los incumplimientos al importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.8 En caso de que los deducidos cobren el respectivo pago deberán informar y comunicar los incumplimientos al importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobare en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la multa convencional deducible correspondiente.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 8.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5. El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Cuauhtémoc s/n, Cuernavaca, Estado de México, C.P. 76000, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en el que haya electuado la entrega objeto de este pedido

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

5 DE LA FACTURACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contratos

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E124-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 12445757
No. de Pedido: D2P0399

Elaboración: 20/05/2022 Impresión: 20/05/2022

Proveedor:	JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.	No Requisición:	PAC
Dirección	BOULEVARD. PICACHO AJUSCO NUM. 130-104 JARDINES DE LA MONTAÑA TLALPAN CIUDAD DE MEXICO 14200	Fecha de entrega:	30/05/2022
R.F.C.	JIM -930715-P17	No. Proveedor:	00031899
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Partida presupuestal:	0406 21053002
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ.	24
		Loc.	80
		Imm.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000003025-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE VICTOR HUGO RODRIGUEZ SIERRA							
CARGO REPRESENTANTE LEGAL							
FIRMA DE CONFORMIDAD				TELEFONO(S) 55 40843324			
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA				FECHA			
PODER 111,362 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO JAVIER ISAIAS PEREZ ALMARAZ, NOTARIO PUBLICO 125 DE LA CIUDAD DE MEXICO				DIA 20			
				MES 05			
				AÑO 2022			

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO TIT DEPTO ADO BIENES Y CONTRAT SERV	LIC. ENRIQUE WILLIAM MERCADO SOLIS ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADIVIVOS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	--	--	---